

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

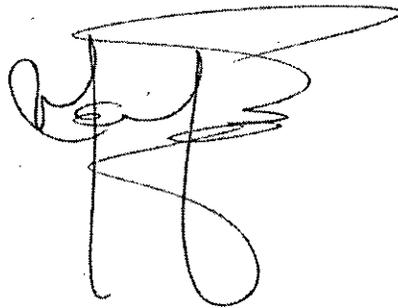
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2016-01177**

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de alguno de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, y examinado el expediente se advierte que le asiste razón, por tanto, como los autos ilegales no atan al juez y a las partes, de deja sin valor y efecto el auto de 25 de septiembre de 2023, y en su lugar, se dispone:

Se designa partidador(es) al Dr(a) Guillermo Alberto Bravo Torres con correo electrónico guillemoalbertobravo@hotmail.com; Dr(a) Fene Macías Montoya con correo electrónico venacias29@hotmail.com. Dr(a) Jorge Camacho Montilla con correo electrónico Jorgecar8591@hotmail.com de la lista de auxiliares. Librese las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

